



#lalinsenviolencia

Tuits contra la Violencia de Género



VII CONCURSO DE TUIITS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Lalín organiza el **VII Concurso de Tuits contra la violencia de género 2018**.

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del premio del **VII Concurso de Tuits contra la violencia de género**, organizado por el Ayuntamiento de Lalín, a través de la Oficina de Igualdad, con la finalidad de incrementar la concienciación y sensibilidad de la sociedad ante esta gran lacra social.

Tuits contra la violencia de género. Son mensajes, lemas o expresiones de repulsa contra la violencia de género que se realizan a través de la red social twitter y su extensión máxima es de 140 caracteres.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todas las personas que así lo deseen. Cada persona podrá enviar un **máximo de tres tuits**.
2. Los tuits que participen en el concurso deberán incluir el hashtag **#lalinsenviolencia** y hacer mención a **@eigualdade** y un duplicado a **@ConcellodeLalin**
La identificación personal de la autoría del tuit se realizará una vez emitida la resolución del jurado. La persona seleccionada deberá responder en el plazo de 48 horas al contacto de la Oficina de Igualdad. Si transcurrido ese tiempo no hubiese respuesta se entenderá que renuncia a sus derechos.
3. Las personas que presenten sus tuits a concurso serán responsables de la originalidad y autoría de los mismos.
La Oficina de Igualdad del Ayuntamiento de Lalín se reserva el derecho de publicar y difundir los tuits presentados, fuesen premiados, o no.
4. Estas bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPPO) y con posterioridad se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que será la que le dé traslado de su extracto al BOPPO. El plazo para la presentación de los tuits empezará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO y finalizará **el viernes 9 de noviembre**. Las bases estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Igualdad y en la web www.lalin.gal
5. Los criterios de valoración para elegir a la persona ganadora serán: el contenido y tratamiento del tema (hasta 4 puntos), la originalidad (hasta 3 puntos) y la capacidad de impacto del mensaje (hasta 3 puntos).

6. Un jurado, compuesto por concejales y concejales de diferentes áreas municipales y por personal técnico con experiencia en temas relacionados con la violencia de género, la promoción de la igualdad y el uso de las TICs, presidido por la Concejala de Igualdad, será el encargado de evaluar los tuits presentados. Valorará entre 1 y 10 puntos cada uno de los tuits, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el punto 5. Entre los mejor puntuados decidirá cual es el tuit ganador. El fallo del jurado se recogerá en un acta y será llevado a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la concesión del premio, que se hará público en la web del Ayuntamiento de Lalín www.lalin.gal y en Twitter.

7. El premio se otorgará en especie y consistirá en una **Tablet Android 10"** y un **diploma acreditativo**. El importe total del premio será de 127,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.2312.48100.

La persona ganadora recibirá, si es posible, su premio en un acto público.

El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

8. La persona premiada deberá acompañar declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin esa declaración no podrá ser beneficiaria del premio.

9. La presentación de un tuit a la presente convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas, será resuelta por el jurado con carácter inapelable.